

Iniciativa “Le Dejamos Trabajar”

Informe de eliminación de trabas tramitológicas (“cuellos de botella”)

6 de setiembre, 2023

Traba #1

1-Descripción:	Modificar el cálculo de la base mínima contributiva (CCSS-VI-001)
2-Organización que la señaló:	Persona/empresa particular
3-Entidad encargada:	Caja Costarricense de Seguro Social
4-Solución implementada:	<p>1. Ajustes a los lineamientos para la correcta interpretación del artículo 74 de la CCSS, aprobados por la Junta Directiva y publicados en La Gaceta N° 92 del 25 de mayo del 2023. Hay una referencia específica de la Base Mínima Contributiva en la página web de la CCSS y se diseñó un Tutorial específico sobre el tema.</p> <p>2. Mediante ajustes al sistema de información se logra la aplicación de lo tipificado en el artículo 6 del Reglamento para Aseguramiento Contributivo de Trabajador Independiente, permitiendo a un trabajador independiente afiliarse con ingresos inferiores a la Base Mínima Contributiva del Seguro de Enfermedad y Maternidad, cotizando únicamente para el Seguro de Salud durante los primeros 6 meses de aseguramiento. Incluye el cambio automático de la clase de seguro a General (Seguro de Enfermedad y Maternidad – Invalidez Vejez y Muerte) a partir del sétimo mes, y la suspensión automática si incurre en morosidad durante 3 meses durante los primeros 6 meses de aseguramiento.</p> <p>Se impartieron capacitaciones a las Direcciones Regionales y Áreas de la Dirección de Inspección y se comenzó a utilizar de inmediato.</p>

	<p>Como resultado de esta iniciativa se registra una afiliación de trabajadores independientes en el período comprendido entre el primero de abril de 2023 y el 8 de agosto de 2023, de 345 cotizantes.</p> <p>3. Se implementó una mejora en la plataforma de sistemas que utiliza la CCSS para la implementación de aseguramiento de trabajadores asalariados que laboran jornadas parciales y cotizan conforme a esa jornada. Lo anterior implicó la reforma al artículo 63 del Reglamento de Salud y a los artículos 2 y 34 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Para este año aplica a trabajadores con rango de edades menores a los 35 años. Lo que busca es estimular la contratación de estudiantes y poblaciones que por situaciones especiales no pueden laborar jornadas completas. Con lo anterior se apoya la reactivación económica.</p>
--	--

Traba #2

1-Descripción:	Dificultad de inscribirse como Trabajador Independiente ante la CCSS. (CCSS-VI-003)
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de Restaurantes
3-Entidad encargada:	Caja Costarricense de Seguro Social
4-Solución implementada:	Con las mejoras regulatorias introducidas en el Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes, vigentes desde abril de 2023, se simplificaron requisitos y se facilita la inscripción de los trabajadores independientes a través del F-GF-USIN-078.

	<p>La modificación permitió contar con un instrumento único para dicha población, aplicable en todas las unidades financieras ya sea a través de los servicios virtuales, como a nivel de la atención presencial que se brinda en las plataformas de servicios.</p> <p>Constituye un formato estandarizado, fácil y sencillo para el usuario, además, permite a la Administración obtener únicamente la información estrictamente relevante y pertinente, para realizar el correcto aseguramiento y ubicar al Administrado en la escala contributiva correspondiente.</p> <p>El formato evita que se solicite al usuario información personal, académica y socioeconómica que no es relevante.</p>
--	--

Traba #3

1-Descripción:	Alto costo de los seguros de riesgo al trabajador independiente estacional y requisito de estar inscrito como Contribuyente (INS-VI-001)
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
3-Entidad encargada:	Instituto Nacional de Seguros
4-Solución implementada:	Con la publicación de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo el pasado 20 de abril, se implementaron las mejoras en el seguro para los trabajadores independientes, con lo cual podrán adquirir esta modalidad por medio del seguro Riesgos del Trabajo general, facilitando el proceso de suscripción

	<p>e indemnización. Los cambios más significativos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elimina el recargo del 40%. • No es requisito estar inscrito en Hacienda, nada más debe demostrar el ingreso neto para calcular el monto asegurado. • El pago de subsidio se reconocerá basado sobre el ingreso neto demostrado por el tomador del seguro, al momento de la suscripción del seguro
--	---

Traba #4

1-Descripción:	El plazo de residencias y estancias es muy corto para incentivar el consumo por parte de los turistas. (MGP-IV-002)
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Turismo
3-Entidad encargada:	Dirección General de Migración y Extranjería
4-Solución implementada:	Mediante decreto 44187-MGP, del 15 de junio de 2023, se reformó el Reglamento para el Otorgamiento de Visas de ingreso a Costa Rica con la finalidad de modificar los artículos 7 inciso 1) y 8; así como, el numeral 156 del Reglamento de Extranjería, para otorgar hasta un máximo de 180 días de permanencia como no residentes subcategoría turismo (antes era de 90 días), a las personas nacionales de los países situados en el primer grupo de ingreso al país de acuerdo a las Directrices Generales de Visas de Ingreso y Permanencia para No Residentes.

Traba #5

<p>1-Descripción:</p>	<p>Eliminación de requisitos para las empresas que deseen obtener el reconocimiento para categorías A y B, y registrarse ante la Dirección General de Migración y Extranjería para la Regularización Migratoria de su Personal.</p> <p>Las empresas bajo la clasificación A, son aquellas que se encuentren operando o van a iniciar operaciones bajo regímenes especiales de promoción de exportaciones. Y las empresas bajo la clasificación B, son aquellas que se encuentren exportando bienes o servicios fuera de regímenes especiales de promoción de exportaciones o realizando actividades de investigación y desarrollo.</p>
<p>2-Organización que la señaló:</p>	<p>CINDE</p>
<p>3-Entidad encargada:</p>	<p>Dirección General de Migración y Extranjería.</p>
<p>4-Solución implementada:</p>	<p>Mediante el decreto ejecutivo 44179-G-COMEX, del 11 de julio de 2023, Se reformaron los artículos 5 y 6 del decreto 36576-G-COMEX, para establecer que algunos de los requisitos que se exigían al administrado ahora se obtengan mediante coordinación interinstitucional, por ejemplo la inscripción en el régimen especial de zonas francas o de perfeccionamiento activo, estar en cumplimiento ante PROCOMER, estar al día con las obligaciones ante la CCSS, y la carta de COMEX mediante la cual recomiende la inclusión de la empresa en el registro de la Dirección General de Migración y Extranjería.</p>

Traba #6

1-Descripción:	Dirección de Agua elimina la posibilidad de obtener varias concesiones sobre una misma fuente. (MINAE-VI-010)
2-Organización que la señaló:	Empresa del sector privado
3-Entidad encargada:	Ministerio de Ambiente y Energía
4-Solución implementada:	Mediante la directriz DM-818-2022, del 20 de diciembre de 2022, el Ministro de Ambiente y Energía giró la instrucción a la Dirección de Aguas de ese Ministerio, de que <i>“no habrá impedimento en que se pueda tomar agua de una misma fuente de agua superficial por varios concesionarios.”</i>

Traba #7

1-Descripción:	Falta de reglamentación del trámite para alineamiento de Áreas de Influencia en Aeropuertos. (MOPT-VI-001)
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
3-Entidad encargada:	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
4-Solución implementada:	Actualmente la Dirección General de Aviación Civil mantiene una capa en el Sistema Nacional de Información Territorial con los gráficos de las áreas de influencia de los aeropuertos internacionales, aeródromos locales y aeródromos privados, al cual el usuario puede realizar la consulta mediante un manual que se encuentra en el siguiente enlace:

	<p>https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2021/09/MANUAL-PARA-CONOCER-LA-UBICACION-DENTRO-DE-LAS-ZONAS-DE-INFLUENCIA-DE-UN-AEROPUERTO.pdf</p> <p>Por medio de este manual, el usuario tendrá conocimiento de si su propiedad se encuentra dentro de estas áreas de influencia; si se encuentra dentro de estas áreas debe solicitar un Estudio Aeronáutico de Restricción de Alturas, el cual se atiende en la dirección electrónica www.dgac.go.cr/aeronautica/infraestructura, en un tiempo máximo de 10 días hábiles una vez se presenta la documentación.</p>
--	--

Traba #8

1-Descripción:	El sistema digital para firma de decretos es rígido y debe revisarse el proceso. (MP-II-001)
2-Organización que la señaló:	Cámara de Exportadores de Costa Rica
3-Entidad encargada:	Ministerio de la Presidencia
4-Solución implementada:	<p>Se creó el Sistema de Aprobaciones de Leyes y Decretos, unidad del Ministerio de la Presidencia, que tiene como objetivo permitir que de forma digital se tramiten resoluciones y acuerdos de cada ministerio, desde su elaboración por parte de las instancias técnicas, su revisión por las Asesorías Jurídicas hasta la firma del ministro respectivo.</p> <p>En el caso de las resoluciones del Poder Ejecutivo (Ministro del ramo y Presidente de la República) facilita que el documento sea trasladado al Departamento de Leyes y</p>

	<p>Decretos para su revisión y corrección (de ser necesaria), todo de forma digital, para que finalmente sea firmado por el Ministro y el Presidente de la República.</p> <p>Los beneficios que aporta este sistema son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una interfaz intuitiva, consistente y fácil de navegar para el usuario.• Trazabilidad de la información, por cuanto se conoce en que instancia se encuentra el documento.• Garantiza que se cumpla con todos los requisitos y estándares de seguridad.• Sistema de administración de tareas.• Tiene alertas y notificaciones totalmente integradas al sistema.• Se dispone de datos en tiempo real.
--	---